



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Claudio Bacchetta Chiriani, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Roberto Eudez González Segovia, Adrián Salas Coronel, Osvaldo González Ferreira, Cristian Daniel Kriskovich y Juan Bartolomé Ramírez, ausente con aviso Luís María Benítez Riera.

El Presidente da la bienvenida a los Señores Miembros, informando que el Consejero Luis María Benítez Riera comunicó su inasistencia por motivos institucionales de la Corte Suprema de Justicia a la sesión ordinaria de la fecha nota mediante, a la cual da lectura.

Luego manifiesta que algunos Consejeros solicitaron que en la fecha se realice la conformación de la nueva mesa directiva, teniendo en cuenta que el 15 de julio del corriente fenece el mandato de la actual mesa directiva.

Sobre el punto el Consejero Roberto González solicita se incluya en el orden del día la integración de la nueva mesa directiva para el próximo período.

El Consejero Adrián Salas expresa que acompaña la moción del Consejero Roberto González.

El Presidente pone a consideración de los Consejeros la moción planteada, recordando la ausencia del Consejero Luis María Benítez Riera.

El Consejero Carlos Cabrera pregunta al Presidente cual es la implicancia de la ausencia del Consejero Luís María Benítez Riera, a lo que el Presidente responde que solo realiza la mencionada aclaración ya que lo ideal es que se encuentren presentes todos los Consejeros durante la elección de la mesa directiva, sin embargo, aclara que la mayoría es la que decide.

El Consejero Carlos Cabrera mociona que acepta lo que la mayoría decida.

El Consejero Roberto González mociona que corresponde llevar a votación la moción planteada.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

El Consejero Osvaldo González manifiesta que en vista de que la moción es planteada por dos Miembros del Consejo, y que quienes plantearon ya habrán analizado lo suficiente la ausencia del Ministro, apoya la moción.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez expresa que no habiendo una moción en contrario, queda firme la moción planteada por el Consejero Roberto González.

El Consejero Cristian Kriskovich mociona que apoya la moción planteada por el Consejero Roberto González.

El Presidente expresa que existe mayoría a favor de la moción planteada y que también está de acuerdo con la conformación de la nueva mesa directiva.

Luego del debate entre los Señores Consejeros se resuelve por unanimidad: incluir en el orden del día la conformación de la mesa directiva para el periodo julio2019/julio2020.

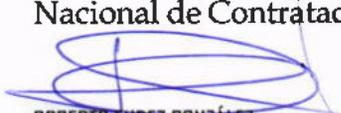
Luego, el Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior, la cual fue circularizada entre los Consejeros.

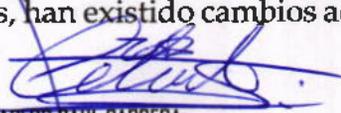
El Consejo resuelve: aprobar por unanimidad.

A continuación, se pasa a la conformación de la mesa directiva, el Consejero Adrián Salas mociona que propone al Consejero Roberto González para el ejercicio de la Presidencia del próximo periodo en atención a que el mencionado Consejero tiene buen relacionamiento en el ámbito parlamentario como en el ámbito ejecutivo y podrá gestionar la continuidad del nuevo local del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial.

El Consejero Roberto González mociona que acepta el desafío si es la decisión de la mayoría, comprometiéndose no solo en el área misional del Consejo sino también en luchar por lograr terminar el nuevo edificio del Consejo.

El Consejero Carlos Cabrera mociona que en primer lugar da las consideraciones pertinentes el Presidente en ejercicio, Dr. Claudio Bacchetta, en sentido que su labor fue eficiente al frente de la Institución, incluso la gestión presupuestaria ha sido felicitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han existido cambios administrativos, incluso cambios

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

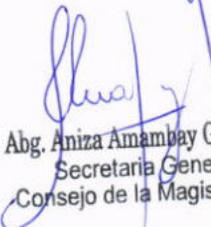
  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

en la forma de conducción de las sesiones en cuanto al desafío de llevar adelante las audiencias públicas y las sesiones. Señala que tanto el Dr. Claudio Bacchetta, actual Presidente y el Dr. Roberto González, aspirante a la presidencia, son compañeros de trabajo caros a sus afectos, sin embargo, comprendiendo su rol como representante del Poder Ejecutivo considera que la prudencia lo debe acompañar en esta situación y en consecuencia se abstiene de cualquier tipo de votación y está a merced de la decisión de la mayoría.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez expresa sus felicitaciones al Presidente Claudio Bacchetta por su eficaz conducción de las sesiones, pues considera que fue excelente.

El Consejero Cristian Kriskovich mociona que apoya la candidatura del Consejero Roberto González.

Luego del amplio debate, el Consejo resuelve: designar Presidente para el periodo julio 2019/julio2020 al Consejero Roberto González.

El Presidente Claudio Bacchetta felicita al Diputado Roberto González, agradece todo el apoyo recibido durante su presidencia y expresa que apoyará al nuevo presidente en su labor.

El Consejero Carlos Cabrera mociona que en atención a que el Dr. Claudio Bacchetta estaba llevando la conducción de la Institución, considera prudente, si el Dr. Bacchetta acepta, acompañe al Consejero Roberto González como Vicepresidente.

El Presidente Claudio Bacchetta agradece la consideración del Consejero Carlos Cabrera y expresa que si no hay una moción en contra gustoso acepta, pero de haber otra moción va desistir, por tanto pone a consideración del Pleno la moción.

El Consejo resuelve por unanimidad: designar Vice Presidente para el periodo julio2019/julio2020 al actual Presidente Claudio Bacchetta.

**2.-Notas Recibidas**

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

**2.1.- Nota de la Abogada Victoria Olga Rojas Benítez, de fecha 07 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita, si existiere algún puntaje reconsiderado, el mismo le sea otorgado, pues tener reposo médico, no pudo asistir a la revisión del examen fijado para el pasado 29 de mayo del año en curso, correspondiente al Edicto N° 16/2018, adjuntando el certificado médico.

El Presidente mociona que aún no se tiene el informe de la revisión de los exámenes y que se debe analizar si la postulante manifiesta cuales son los puntos que objeta.

El Consejero Cristian Kriskovich mociona que las reconsideraciones son personales y puntuales, por lo que considera que está erróneo el planteamiento de la postulante.

Luego de un debate, el Consejo resuelve: remitir a asesoría jurídica para un análisis más exhaustivo, luego de lo cual el Pleno decidirá.

**2.2.- Nota de la Abogada Magdalena Narváez de Rodríguez, de fecha 07 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita la posposición del estudio del cargo de Juez Penal de Sentencia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Cordillera, del cual es titular, convocado en el Edicto N° 07/2018, hasta tanto se resuelva la terna integrada en fecha 03 de junio de 2019, para el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial de la Capital, Edicto N° 06/2018.

El Presidente expresa que por ser titular del cargo corresponde la solicitud, por tanto el Consejo resuelve por unanimidad: hacer lugar a la solicitud planteada.

**2.3.- Nota del Abogado Gustavo Vázquez Rotela, recepcionada a través del correo electrónico de la Institución, de fecha 08 de junio de 2019.**

Por la que presenta un recurso de reconsideración, solicitando se estudie nuevamente la integración de la terna, correspondiente al Edicto N° 06/2018, referente al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en el cual se postuló, pues considera cercenados sus derechos como postulante al estar marcado su nombre y apellido en rojo por haber sido removido en su momento por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

El Presidente solicita se de lectura por Secretaría General, luego de lo cual solicita a asesoría jurídica elabore un informe al respecto.

El Consejero Osvaldo González solicita que se considere detenidamente el pedido.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez mociona que es necesario tener un criterio y solicita antes de elaborar las ternas tener los informe sobre los postulantes con antecedentes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

El Consejero Cristian Kriskovich mociona que en primer lugar por la fecha de presentación de la nota, la misma se encuentra fuera del periodo de reconsideración y además aunque el postulante está en su derecho de peticionar, el Consejo también tiene ciertas normativas por las cuales se rige y que obligan a estudiar profundamente la conducta de aquellos postulantes que ejercieron la magistratura, pues ya en sesiones anteriores se debatió sobre estas situaciones, incluso se tienen ternas pospuestas justamente porque se dan situaciones similares, es decir postulantes que fueron titulares de cargo y hoy vuelven a concursar; que fueron destituidos o renunciaron ante una inminente destitución. El postulante solicita se le reste solo 5 (cinco) puntos, sin embargo, el Consejo no puede simplemente limitarse a restar 5 (cinco) puntos por una remoción. Ratifica que es función/obligación del Consejo juzgar con todos los elementos y uno de los elementos esenciales es ver los antecedentes de la persona y si es un ex magistrado que fue removido por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados expresa serios cuestionamientos y dudas profundas sobre si estaría habilitado para integrar una terna, razón por la cual ratifica la exclusión de esta persona de la terna por los argumentos expuestos.

El Presidente expresa que para ahondar en el tema, hay una publicación en la página de la Corte Suprema de Justicia de setiembre del 2010, donde dice que la Corte ratifica la destitución del Fiscal de Ñeembucú: *"La Corte Suprema de Justicia resolvió no hacer lugar a la acción de inconstitucionalidad promovida por el Abg. Gustavo Vázquez Rotela, ex agente fiscal de Ñeembucú, contra la Sentencia Definitiva dictada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que dispuso apartarlo del cargo por mal desempeño de funciones"*.

El Consejero Adrián Salas mociona que se debe remitir a la asesoría jurídica ya que se advierten cuestiones de fondo y de forma que deben ser analizadas.

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

Luego de un amplio debate, el Consejo resuelve por unanimidad: remitir a la asesoría jurídica los antecedentes del caso para dictamen, luego de lo cual el Pleno resolverá, así como también solicitar informe sobre los antecedentes del postulante al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General.

**2.4.- Nota del Abogado Silvio Ramón Flores Mendoza, de fecha 10 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita reconsideración como postulante a varios cargos, debido a que el mismo fue excluido en la integración de ternas, por haber sido removido en su momento por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

El Presidente solicita se de lectura a través de Secretaría General, luego de lo cual el Consejero Cristian Kriskovich mociona que por los mismos argumentos expresados en el punto anterior se remita a la asesoría jurídica.

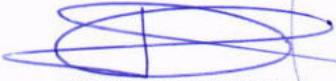
El Consejero Osvaldo González mociona se soliciten los antecedentes que obran el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y plantear en el Pleno la situación para que sea estudiada puntualmente.

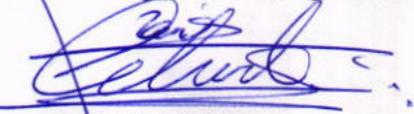
Luego de un amplio debate el Consejo resuelve: remitir a la asesoría jurídica para dictamen, luego de lo cual el Pleno resolverá, así como también solicitar informe sobre los antecedentes del postulante al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y a la Corte Suprema de Justicia.

**2.5.- Nota del Abogado Álvaro Ramón Renán Cáceres Grance, de fecha 11 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

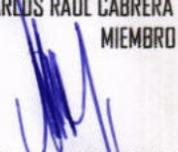
Por la que solicita cambio de fuero de Especialidad de Civil y Comercial a fuero Penal, el mismo es postulante al cargo de Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Amambay y Defensor Público para Concepción, convocados en el Edicto N° 15/2018.

El Presidente solicita al asesor jurídico explique el procedimiento en estos casos; el Abg. César Verdún explica que conforme al reglamento vigente, el fuero de especialidad se elige

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

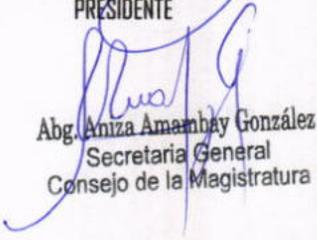
  
ADRIAN SALAS CORDONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE



  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

en el momento de la postulación y tiene validez en todos los cargos del edicto al cual se postuló la persona, por tanto no correspondería lo solicitado.

El Consejero Cristian Kriskovich mociona que dentro del edicto de postulación el reglamento no contempla posibilidad de cambio de fuero de especialidad.

El Consejero Adrián Salas mociona que según el postulante la petición obedece a un error involuntario cometido en el momento de la postulación, por lo tanto es válido el cambio que pretende.

El Consejero Osvaldo González mociona que se debería revisar los cargos a los cuales se postuló a fin de verificar si el postulante marcó cargo civil o solo penal, a fin de analizar si efectivamente hubo un error en la marcación del fuero de especialidad.

Luego de un amplio debate, el Consejo resuelve por unanimidad: remitir a la asesoría jurídica a fin de verificar si los cargos a los que se postuló el recurrente coinciden con el fuero de especialidad que solicita.

**2.6.- Nota del Abogado Víctor Gustavo Candia Gómez, Juez Electoral de Alto Paraná, de fecha 10 de junio de 2019, recepcionada vía fax en fecha 11 de junio de 2019.**

Por la que solicita explicación expresa y detallada acerca del criterio de evaluación de los méritos y aptitudes de cada concursante, ya que considera que la Secretaria a su cargo ha tenido muestra de deslealtad hacia su persona en lo que se refiere a la postulación al Edicto N° 15/2018, Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaría General, luego de lo cual el Consejero Cristian Kriskovich mociona que se limita a la cuestión reglamentaria, omitiendo cualquier consideración en relación a temas ajenos al Consejo, por tanto, el peticionante manifiesta que en el examen de conocimiento general y específico obtuvo 135 puntos y conforme al reglamento vigente el puntaje mínimo para continuar en concurso es de 150 puntos, por tanto según el reglamento si no obtiene el mínimo requerido queda descalificado del concurso de puro derecho, por lo cual no corresponde hacer lugar al pedido del postulante.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

Luego de un amplio debate, el Consejo resuelve por unanimidad: no hacer lugar a la solicitud planteada.

**2.7.- Nota del Abogado Luis Zárate Chávez, Miembro Suplente Electo del Consejo, de fecha 11 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que reitera denuncias ya realizadas y solicita se le fije audiencia ante el Pleno o se establezca una Mesa de Trabajo Gremial.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaría General, luego de lo cual el Consejero Osvaldo González mociona que siempre se pregona la importancia de contar con gente que ayude con la labor del Consejo y se preocupe por el funcionamiento de la justicia, por ese lado celebra la nota, sin embargo, ve con preocupación lo que se solicita en la misma ya que el Consejo no cuenta con una dependencia de Superintendencia para llevar a delante el control de morosidad y gestión de los magistrados, por lo que cree conveniente tener casos puntuales de forma a correr traslado a los magistrados. En cuanto a la solicitud de una mesa de trabajo se debe debatir con mayor detenimiento.

El Consejero Carlos Cabrera mociona que es una nota importante, ya que hace conocer las circunstancias que pasan los colegas en el ejercicio de la profesión, no obstante, sugiere que la nota eventualmente sea tomada en cuenta y manifiesta sugerirle al colega que las denuncias las pueda realizar a través de los medios correspondientes ante la Corte Suprema de Justicia.

Luego de un amplio debate el Consejo resuelve por unanimidad: fijar audiencia al Abg. Luis Zárate Chávez con el Pleno en fecha 15 de julio del corriente, a las 13:30 hs., de forma a que pueda manifestar sus inquietudes.

**2.8.- Nota de la Abogada Francisca Beatriz Silvero, recibida a través del correo electrónico de la institución en fecha 12 de junio de 2019.**

Por la que solicita autorización para rendir el examen del fuero Electoral fijado para el día 18 de junio del corriente, atendiendo a que por motivos laborales no pudo presentarse al examen fijado para el 10 de abril, correspondiente al Edicto N° 02/2019.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH  
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

El Presidente da lectura a la nota, luego de lo cual el Consejero Carlos Cabrera solicita vía Secretaría General se informe la situación de la postulante. La Secretaria General informa que la postulante solicitó rendir el examen del Edicto N° 03/2019, sin embargo, la misma no se postuló a ningún cargo de ese Edicto.

Luego de un amplio debate, el Consejo resuelve por unanimidad: no hacer lugar a la solicitud planteada, en base a que la recurrente no se postuló a cargos del Edicto 03/2019 y no corresponde conforme al reglamento ni a derecho.

**2.9.- Nota del Abogado José Fernando Casañas Levi, de fecha 12 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita, copia del acta de la sesión de fecha 10 de junio de 2019, correspondiente a la Segunda Etapa de Notoria Honorabilidad y Audiencia Pública, correspondiente al cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado en el Edicto N° 01/2019, argumentando que no se dio publicidad a la misma.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaría General, luego de la cual el Consejero Juan Bartolomé Ramírez mociona que cuando el Consejo realizó la sesión reservada y actuó en unanimidad, lo hizo entendiendo que la ley otorga esa posibilidad. La reserva no es una cuestión de privacidad es una cuestión de prudencia. Se ratifica en que el Consejo actuó correctamente y que la solicitud del Dr. Casañas Levi es imposible de cumplir ya que la deliberación de la segunda etapa del Proceso de Ministro de la Corte Suprema de Justicia se realizó durante 5 (cinco) horas aproximadamente y no hay grabaciones al respecto, por tanto, no hay negativa de informar sino imposibilidad de hacerlo.

El Consejero Carlos Cabrera mociona que tal vez más adelante se deba analizar el reglamento para convocatoria a Ministro de la Corte Suprema de Justicia y manifiesta que la Constitución Nacional obliga a valorar la notoria honorabilidad, lo cual se valoró durante la segunda etapa y la intención del Consejo en esa etapa fue precautelar esa circunstancia de la honorabilidad. Se establecieron criterios y con los antecedentes a la vista se ha debatido durante largas horas, es así que creyendo que se hacían bien las cosas, han sido criticados no solo por los medios de prensa sino también por los propios postulantes que reclamaban que la cuestión se haga pública, luego para la tercera etapa el Consejo ha recibido un amparo al cual se le dio trámite y al leer el escrito de la interposición de la demanda que dio curso a

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

ese amparo mencionado que se debía publicitar todo el proceso, razón por la cual entendiendo los Consejeros han decidido hacerlo público.

El test realizado por la empresa es un test internacional y si bien es cierto que algunas personas han criticado argumentando que el referido test es para empresas, sin embargo, aunque sea el test aplicado a un gerente de empresa igual es válido para un Ministro de la Corte Suprema de Justicia "el que es fiel en lo poco es fiel en lo mucho"; no se trata de establecer prejuicios a ningún postulante. Puede haber muchas críticas al respecto, pero el Consejo actuó de buena fé y el Consejero propone desde ya hacer modificaciones al reglamento, pues existe intención de mejorar e ir creciendo en este sistema nuevo y que ha sido posiblemente uno de los avances más significativos de la justicia en los últimos tiempos; se pueden generar errores, pero nunca de mala fé y tampoco con el ánimo de perjudicar a nadie, pues la terna conformada es muy buena y en consecuencia considera que el Consejo debe abocarse a seguir mejorando el procedimiento por la Institución y por la ciudadanía en general para hacerlo lo más público posible y que eventualmente se defina el ámbito de justicia, para establecer que efectivamente por tratarse de un cargo público todo se va tener que exponer a la luz pública, pues lo privado prácticamente se perdería.

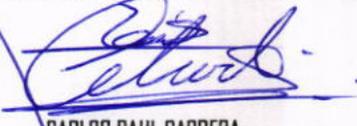
El Consejero Adrián Salas mociona que siempre se actuó de buena fe y el Consejo se está inaugurando en este procedimiento desde la vigencia de la ley que obliga a transmitir en vivo las sesiones, además es una Institución pionera en cuanto a la transparencia, por lo tanto se pueden cometer errores pero nunca de mala fé y menos con la intención de dañar o perjudicar a alguien, en ese sentido la sesión de ponderación de honorabilidad ha sido reservada porque la ley ampara, tratando de cuidar en alguna medida a los postulantes, sin embargo la crítica fue grande, sin embargo llevamos el procedimiento sin ningún temor.

Cree que el planteamiento del Dr. Casañas Levi es atendible y razonable y no habría inconveniente en que se le provea lo solicitado, de los que posee el Consejo.

También expresa que existe una suerte de confusión al creer que quienes conforman la terna deben ser los mejores puntuados y el reglamento en ningún lado expresa eso, pues si se entra en ese campo se estaría cercenando la facultad constitucional del Consejo en cuanto a la integración de la terna.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez aclara que lo solicitado por el recurrente es de cumplimiento imposible (deliberaciones de la sesión aludida, con la fundamentación de los

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE



  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



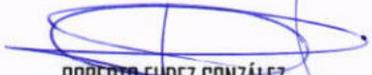
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

miembros), sin embargo, el acta de la sesión si se va entregar y de hecho que es público y está en la página web del Consejo.

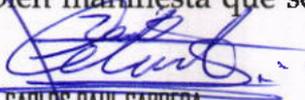
El Consejero Cristian Kriskovich mociona que suscribe todo lo dicho por los colegas que le antecedieron en el uso de la palabra y ratifica que su postura que todo lo actuado fue sustentado en la normativa vigente que es el art. 7 de la Ley de Publicidad de las sesiones más el reglamento del Consejo vigente fue tal vez mal interpretado eso fue mal interpretado, sin embargo expresa que la voluntad del Consejo fue positiva y sin intención de generar daño a los postulantes; no hubo negociación previa para que esa sesión sea reservada; coincide que de esta experiencia no queda otra salida que hacer todo público, de hecho, a días de esa sesión reservada se había decidido transparentar todo y esa decisión generó molestias, por tanto se está aprendiendo de esta novedad de situación que también fue judicializada y le gustaría que la Corte se pronuncie si fue positivo o no dicho actuar. El resultado de la terna fue muy bien recibida; los cuestionamientos hacia los ternados son mínimos; el resultado fue bueno, si hubo equivocaciones se va responder por ellos y expresa la necesidad de elaborar un nuevo reglamento pues el actual queda desfasado por la nueva situación que plantea la ley, pues dicha ley entra en vigencia durante el concurso, por lo cual no se puede decir que existieron experiencias similares en otros órganos porque no fue así y está de acuerdo que se conceda la solicitud del postulante de entregarle el acta tal cual como se tiene ratificando a toda la ciudadanía que se ha mejorado, se ha hecho más amigable la página web a fin de que cualquier persona tenga un fácil acceso a la información.

El Consejero Roberto González mociona que no puede permanecer indiferente ante la reflexión que realizaron los Consejeros sobre la nota del Dr. Casañas Levi. Muchos de los colegas insistieron que no hubo mala fe cuando se tuvo que tratar la notoria honorabilidad. Lo más trascendental fue el estricto sometimiento de los Miembros del Consejo a la Ley. No se puede discutir la plena vigencia de la Ley que obliga a publicitar las sesiones de los cuerpos colegiados; recuerda incluso que en aquella sesión fue él quien secundó la moción del Consejero Cristian Kiskovich sobre la necesidad de tener que hacerlo en una sesión reservada, lo cual no fue para que los Consejeros se resguarden de alguna crítica probable por parte de los postulantes o de la opinión pública en general. Expresa que los Consejeros han echado mano de lo establecido en el Art. 7. de la referida ley, pero fundamentalmente para no dañar ni agredir la honorabilidad de los postulantes, eso fue lo que los animó a realizar la sesión reservada. También manifiesta que seguramente el reglamento debe ser

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

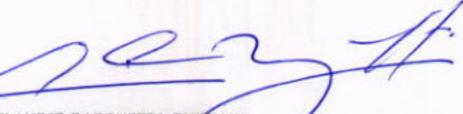
  
CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

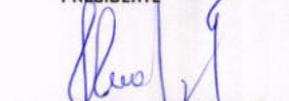
  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORBELL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO



  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

modificado, pero más allá de lo que establezca el reglamento interno no se va poder dejar sin efecto lo que establece el Art 7. de la ley de transparencia y cualquiera de los Consejeros podrá plantear en cualquier momento que la sesión sea reservada y el Presidente tendrá que someter a votación del Pleno y si la mayoría considera que la sesión debe ser reservada así será y en ningún caso se estará infringiendo la letra, ni el espíritu de la ley.

Luego de un largo debate y en base a las consideraciones de los Señores Miembros, el Consejo resuelve por unanimidad: hacer lugar al pedido del Dr. Casañas Levi en relación a la copia del acta solicitada tal cual como está redactada y publicada en la página web del Consejo.

**2.10.- Nota del Abogado Carlos Darío Flores Rojas, Juez Penal de Sentencia, Circunscripción Judicial de Caazapá, de fecha 12 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita ser sometido al examen diferenciado, conforme al Reglamento del Consejo de la Magistratura, habida cuenta de que el mismo concursa por el cargo que está itinerando desde junio de 2016, de Juez Penal de Garantías de San Juan Nepomuceno, cargo convocado en el Edicto N° 11/2018.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaria, luego de lo cual el Consejo resuelve por unanimidad: remitir a la asesoría jurídica a fin de verificar los plazos correspondientes y si efectivamente el recurrente rindió el examen de conocimiento general y específico correspondiente, luego de lo cual el Pleno resolverá.

**2.11.- Nota del Abogado Geraldino Casal Arguello, de fecha 12 de junio de 2019, recepcionada en fecha 13 de junio de 2019.**

Por la que solicita se posponga el estudio y consideración del cargo para Juez Penal de Garantías para General Díaz, Paso de Patria, Humaitá, Mayor Martínez, Desmochados, Villalbín, Itá Corá e Itá Pirú, convocado en el Edicto N° 07/2018, del cual es titular hasta tanto se resuelva la terna que integra para Miembro del Tribunal de Apelación Itinerante, conformada en sesión de fecha 03 de junio de 2019.

El Consejo resuelve por unanimidad: hacer lugar a lo solicitado en consideración a que el recurrente es titular del cargo.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

**2.12.- Nota del Abogado Rodolfo Luís Mongelós Arce, Presidente del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, de fecha 13 de junio de 2019, recepcionada en fecha 14 de junio de 2019.**

Por la que solicita la convocatoria del cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Primera Sala, cuyo titular era el Abogado Wilfrido Clemente Rolón Molinas.

El Consejo resuelve por unanimidad: que una vez comunicado el cargo por la Corte Suprema de Justicia se convocará el mismo en un próximo edicto.

**2.13.- Nota de la Dra. Máxima Elizabet Meza, de fecha 13 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que presenta descargo en relación a lo mencionado sobre ella por parte de la Delegación del Gremio de Abogados de Alto Paraná en audiencia pública con el Pleno del Consejo en fecha 10 de junio del año en curso.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaría General, luego de lo cual el Consejero Cristian Kriskovich mociona que se remita a la asesoría jurídica y se solicite informe al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y a la Corte Suprema de Justicia como en casos similares.

Luego de un debate el Consejo resuelve por unanimidad: remitir a la asesoría jurídica y solicitar informe al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y a la Corte Suprema de Justicia sobre los antecedentes de la postulante.

**2.14.- Nota del Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro Jaime José Bestard Duschek, de fecha 14 de junio de 2019, recepcionada en fecha 18 de junio de 2019.**

Por la que solicita la designación de un magistrado electoral para el Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Amambay, en razón a que el magistrado Hermes Medina Oviedo, fue designado como Miembro del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala.

El Presidente solicita informe a la Secretaria General sobre si el mencionado cargo ya fue convocado, a lo cual la Secretaria General informa el que el mismo ya fue comunicado por la Corte Suprema de Justicia y convocado en el Edicto Nro 3/2019.

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

CRISTIANO KRISKOVICH  
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

El Consejo resuelve por unanimidad: tomar nota.

**2.15.- Nota del Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro Jaime José Bestard Duschek, de fecha 18 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que comunica sobre el fallecimiento del magistrado electoral Isidro Cáceres Oviedo, Juez Electoral de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

El Presidente solicita informe a la Secretaria General si el cargo ya fue comunicado por la Corte, a lo que la Secretaría General informa que el mencionado cargo aún no fue comunicado por la Corte Suprema de Justicia.

El Consejo resuelve por unanimidad: esperar la comunicación oficial de la Corte Suprema de Justicia de la vacancia del cargo por fallecimiento del titular, a los efectos de convocar el cargo en un Edicto.

**2.16.- Nota de la Junta Municipal de Quiindy, de fecha 18 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita la integración de la terna para el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Quiindy, que se encuentra vacante.

El Presidente informa que la terna en un principio estaba siendo auditada porque había varios reclamos en relación a puntajes, pero a la fecha ya culminó dicho proceso y actualmente se encuentra pendiente de remisión a la Corte Suprema de Justicia.

El Consejo resuelve por unanimidad: remitir vía Secretaría General la mencionada terna a la Corte Suprema de Justicia.

**2.17.- Nota de la Abogada Mirna Mercedes Aguayo, de fecha 19 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que presenta renuncia a su examen del Fuero Penal realizado el año pasado y solicita volver a realizar el examen a llevarse a cabo en fecha 03 de julio del año en curso.

El Presidente solicita a la Secretaría General un informe al respecto, a lo cual la Secretaria General informará que la postulante actualmente tiene un examen penal vigente con 155

  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

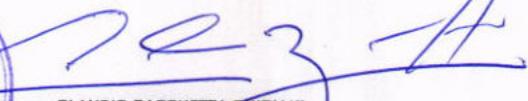
  
JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ  
MIEMBRO

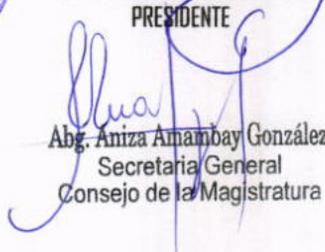
  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN O. KRISKOVICH  
MIEMBRO



  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

puntos, y si el Consejo autoriza, la postulante puede volver a rendir para mejorar eventualmente su puntaje.

El Consejo resolvió por unanimidad: hacer lugar a lo peticionado por la recurrente.

**2.18.- Nota de la Orden de Abogados de Caaguazú, de fecha 18 de junio de 2019, recepcionada en fecha 19 de junio de 2019.**

Por la que solicita autorizar la instalación y el funcionamiento de la Escuela de Formación Continua, en cualquiera de las áreas del conocimiento jurídico en la ciudad de Caaguazú.

El Consejo resolvió por unanimidad: remitir a la Escuela Judicial a fin de que se hagan los estudios pertinentes para la aprobación.

**2.19.- Nota de la Abogada María Luisa López Ortiz, de fecha 19 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita cambio de fuero de Especialidad Penal a Civil, el pedido obedece a un error involuntario e inexperiencia en la postulación en línea.

El Consejo resuelve por unanimidad: remitir a la asesoría jurídica para el análisis de lo solicitado por la recurrente.

**2.20.- Nota del Doctor José Francisco Appleyard Herrero, de fecha 19 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita se le expida copia autenticada de todo lo actuado en cuanto al examen psicotécnico que se le hiciera, así como el resultado y la evaluación del mismo, como postulante al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado en el Edicto N° 01/2019.

El Consejo resuelve por unanimidad: aprobar el pedido del recurrente.

**2.21.- Nota de la Abogada Elsa Sanabria de Cano, de fecha 19 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Por la que solicita se posponga el estudio del cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú del cual es titular, convocado

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

en el Edicto N° 09/2018, hasta tanto se resuelva la terna que integra para Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Penal Adolescente de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Edicto N° 05/2018.

El Consejo resuelve por unanimidad: tener presente lo solicitado ya que aún no está previsto el tratamiento del Edicto 9/2018.

**2.22.- Nota del Comité Regional Amambay de la Cooperativa Universitaria Ltda., de fecha 16 de mayo de 2019, recepcionada en fecha 20 de junio de 2019.**

Por la que solicitan la realización de una conferencia sobre el "Sistema de Selección de Magistrados en el Paraguay", como fecha probable proponen el día viernes 02 de agosto de 2019, a partir de las 19:00 horas, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y para el efecto sea designado un Consejero para poder disertar sobre el tema.

El Presidente solicita dar lectura por Secretaría General, luego de los cual mociona que desea proponer al Senador Juan Bartolomé Ramírez que asista al acto en representación del Consejo, ya que el mismo es oriundo de Pedro Juan Caballero y si algún otro miembro desea acompañar sería bueno.

El Consejo resuelve por unanimidad: designar al Consejero Juan Bartolomé Ramírez representante del Consejo en dicho evento.

**2.23.- Nota del Abogado Alcides Colmán Gómez, de fecha 20 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

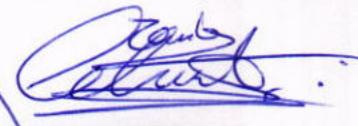
Por la que solicita inscripción a Examen de Conocimientos Generales y Específicos, como postulante al Edicto N° 03/2019, debido a que el mismo declara haber estado en desconocimiento del proceso de inscripción.

El Presidente solicita que el pedido se haga lugar y en lo sucesivo las inscripciones se realicen hasta 48 hs antes de los exámenes, a fin de evitar este tipo de inconvenientes.

El Consejo resuelve por unanimidad: hacer lugar a lo peticionado por el recurrente y en lo sucesivo las inscripciones se realizarán hasta 48 hs antes de los exámenes.

**3.- Corte Suprema de Justicia.**

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

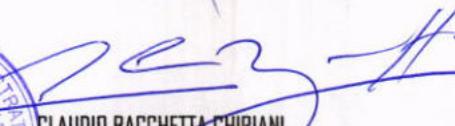
  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

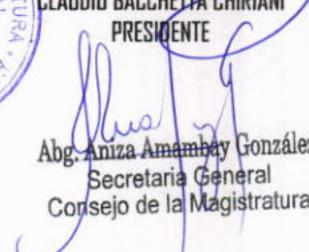
  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN B. KRISKOVICH  
MIEMBRO



  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

**3.1.- Resolución N° 7562, de fecha 04 de junio de 2019, recepcionada en fecha 18 de junio de 2019.**

Por la que comunica la vacancia del cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Tercera Sala de la Capital, por renuncia del titular, Abogado Arnaldo Martínez Prieto.

El Consejo resuelve por unanimidad: tomar nota y convocar el mencionado cargo en un próximo Edicto.

**4.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**

**3.1.- Oficio J.E.M. N° 789/19, de fecha 06 de junio de 2019, recepcionada en fecha 07 de junio de 2019.**

Por la que comunica que por S.D. N° 11/19 de fecha 21 de mayo de 2019, el Jurado resolvió, **Apercibir** al Abogado Miguel Tadeo Fernández, Juez Penal de Garantías N° 11 de la Capital, por haber incurrido en la causal de "mal desempeño de funciones".

El Consejo resuelve por unanimidad: tomar nota y remitir a la Dirección de Archivo de la Institución a fin de que el oficio sea adjuntado al legajo del postulante.

**5.- Informes de Secretaría General**

**5.1.- Informe en relación al cargo de Fiscalía Zonal de San Lorenzo, cuya titular es: Abg. Marcela Filippi Sarubbi.**

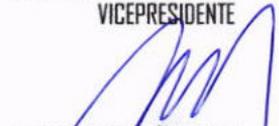
El Presidente solicita a la Secretaria General informe lo que corresponde.  
La Secretaria General informa cuanto sigue:

La Abg. Marcela Filippi Sarubi fue nombrada Agente Fiscal para la Fiscalía Zonal de San Lorenzo por Decreto N° 1.082 de fecha 15 de Julio de 2008. En el Edicto N° 07/2013, se convocó su cargo como vacante por fenecimiento, terna que como titular del cargo integró. La terna se conformó en fecha 20 de abril de 2016.

Terna: Juana Antonia Martínez Giménez (414,06 puntos), Aurea Liz Álvarez Villar (378,96 puntos) y Patricia Marcela Filippi Sarubbi (Ley N° 5336/2015).

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO



  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

En fecha 08 de junio de 2016, por Nota N° 1.091, la Corte Suprema de Justicia resolvió devolver al Consejo de la Magistratura la mencionada terna, argumentando que la devolución es hasta que se aclare suficientemente el estado de los ternados que contaban con proceso de resolución pendiente en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En fecha 20 de febrero de 2017, según Acta N° 1.616, la terna que había sido conformada por el Consejo y devuelta por la Corte, ha sido desintegrada.

En fecha 7 de marzo del 2018 la Abg. Patricia Marcela Filippi Sarubbi escrito mediante comunica al Consejo que en la causa M.P. C/ PATRICIA MARCELA FILIPPI SARUBBI S/ QUEBRANTAMIENTO DE DEPÓSITO Y EXTORSIÓN, el Juzgado Penal de Garantías N° 3 de la Capital, ha dictado el A.I N° 593 de fecha 25 de julio de 2017, en la cual se resolvió: HACER LUGAR AL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, solicitado por el Agente Fiscal Abg. Luis Lionel Piñanez García, en relación a PATRICIA MARCELA FILIPPI SARUBBI.

En fecha 23 de agosto de 2018, el Consejo solicitó los antecedentes actualizados de la postulante a la Corte Suprema de Justicia.

En fecha 30 de agosto de 2018, la Corte Suprema de Justicia informa que la abogada Patricia Marcela Filippi Sarubbi, no pertenece al plantel de la Corte Suprema de Justicia.

Según el buscador de Expedientes de la Página del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la postulante registra actualmente 2 expedientes judiciales, de los cuales las últimas fechas de actuación de los expedientes fueron: uno el 10 de julio de 2018 y el otro el 12 de junio 2019.

Ante el informe de la Secretaria General, el Consejero Osvaldo González mociona que en su momento esas ternas habían sido devueltas por la Corte Suprema de Justicia porque había titulares que tenían trámites en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, actualmente según el informe de la Secretaria General existen dos trámites pendientes en relación a la Abg. Marcela Filippi Sarubbi y en su momento se decidió en el Pleno del Consejo esperar las resultas de los juicios.

El Consejero Cristian Krisvovich mociona que sería bueno destrabar ya está terna y remitir la misma con los antecedentes del caso, ya que según la ley de confirmación de titulares de cargo el Consejo está obligado a elaborar las ternas incluyendo en ellas a los titulares del cargo.

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
VICERESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH  
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO



Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

Luego de un amplio debate, el Consejo resuelve por unanimidad: solicitar informe a la Fiscalía General y al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados sobre los antecedentes de la postulante, luego de lo cual el Pleno resolverá.

**5.2.- Renuncias a postulaciones de los Edictos 05/2018, 06/2018, 07/2018, 08/2018, 09/2018, 11/2018 y 12/2018.**

MARIA ELENA MERELES ALONSO, RAFAELA BERNAL SAUCEDO, VITALIA DUARTE MERELES, JORGE LUIS ENCINA INSFRAN, MARTHA BENITEZ ALDERETE, MARIA RAQUEL MACIEL DE AYALA, LILIAN ROSSANA FONSECA, OSCAR ROLON MENDOZA, LIDA AURORA SANCHEZ PEREIRA, JESSICA ANDREA ENCISO MOLINAS, SHIRLEY ANDREA ENCISO MOLINAS, NATALIA ELIZABETH MIRANDA DACAK, NATALIA CAROLINA CAMPUZANO, ELBA PATRICIA HERRERA RUIZ, CECILIA FLECHA GALEANO, RUFINO LUIS NUÑEZ BENITEZ, CLOTILDE MARIEL ZELAYA SANTANDER, MARCELA GOMEZ NAVARRO, ZULMA BEATRIZ PORTILLO CABRAL, MARIA ALEJANDRA CACERES SOLANO LOPEZ, RODOLFO HIRAM COLMAN ALVARENGA, ALBA NICOLASA MARTINEZ CATTEBEKE.

El Consejo por unanimidad resuelve: aceptar las renunciaciones presentadas y vía Secretaría General proceder según el procedimiento que corresponde.

**5.3.- Solicitudes de nueva fecha de examen Civil, Comercial y Electoral del Edicto N° 03/2019, realizado el 18 de junio de 2019.**

**Fuero Civil y Comercial**

ANITA BUSS KISZKO, SANDRA CAROLINA CANDIA BRITZ, LIDIO VALDEZ CUENCA, KARINA ELIZABETH ROCCA MARTINEZ, FELICIA NOCEDA.

**Fuero Electoral**

ANITA BUSS KISZKO, FATIMA NOEMI CAPURRO.

El Presidente solicita a la Secretaria General informe sobre las mencionadas solicitudes, a lo cual la misma responde que son postulantes que no se presentaron a rendir los exámenes en las fechas previstas por diversos motivos que expresan en las notas.

El Presidente pone a consideración del Pleno la situación, recordando que ya en la sesión anterior se debatió y decidió sobre la necesidad de no fijar nuevas fechas para los exámenes

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS BORDNEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amampay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

convocados por el Consejo, teniendo en cuenta que se les da ventaja a algunos postulantes de estudiar con más tiempo que quienes se presentaron a rendir en la fecha calendarizada.

El Consejero Adrián Salas mociona que en sesión anterior se decidió no otorgar nueva fecha de examen y que esa decisión aún está firme.

Luego de un amplio debate, el Consejo por unanimidad resuelve: no hacer lugar a las solicitudes de nuevas fechas y en lo sucesivo cuando se publican fechas de exámenes de conocimiento general y específico se realice la aclaración que no habrá otra fecha para realizar el examen previsto.

**5.4.- Solicitudes de revisión de examen correspondiente al fuero Civil y Comercial, realizado en fecha 18 de junio de 2019.**

EMILIO RICARDO YORE CLAUSEN, MARIA LUISA LOPEZ ORTIZ, OSVALDO ENRIQUE GONZALEZ FERREIRA, CESAR FABIAN VERDUN OVIEDO, HELMUT HERNAN FORTLAGE NUÑEZ, JORGE ANTONIO PITTA NARVAEZ, MARIA MARGARITA JUDITH GAUTO BOZZANO, ENRIQUE LUIS MARIA MONGELOS AQUINO.

El Consejo por unanimidad resuelve: remitir a la Escuela Judicial a fin de tomar nota de los pedidos y se fije una fecha para realizar la revisión de los exámenes solicitados.

**6.- Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas**

6.1.- Ampliación Presupuestaria

6.2.- Anteproyecto de Presupuesto 2020.

En relación a estos puntos, el Presidente solicita al Director General de Administración y Finanzas, Abg. Silvio Eduardo Estigarribia y al equipo técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas expliquen detalladamente a los Señores Miembros en que consiste la Ampliación Presupuestaria Planteada y el Anteproyecto de Presupuesto 2020.

Luego de las explicaciones pertinentes del equipo técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas, disipando las consultas y dudas de los Señores Miembros y tras un amplio y tendido debate entre los Consejeros al respecto, el Consejo por unanimidad

ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
ESCUELA JUDICIAL

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

resuelve: aprobar la Ampliación Presupuestaria y el Anteproyecto de Presupuesto 2020 planteados por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

**7.- Asuntos Varios**

El Consejero Carlos Cabrera informa al Pleno en relación al Acto de Apertura del Diplomado que ofrecerá la Escuela Judicial en la ciudad de Filadelfia - Chaco, en el cual junto con el Consejero Osvaldo González fue en representación de los Miembros del Consejo.

En primer lugar agradece a los Miembros y al Sr. Presidente la designación para asistir al acto, reconociendo que en esa zona del país uno se da cuenta de la labor de los funcionarios de la Escuela Judicial, pues son varias horas de camino para llegar hasta la bella ciudad de Filadelfia y la ruta es muy peligrosa.

En el acto central estuvieron presentes el Cónsul del Brasil, el Presidente de la Junta Municipal, el Secretario del Superintendente de la Corte, el Dr. Rocholl, el representante de la Junta Municipal de Boquerón, el representante del Colegio de Abogados de esa zona y todos han coincidido que la presencia de la Escuela Judicial por primera vez en el Chaco representa todo un hito y solicitaron la presencia de la Escuela Judicial en forma permanente una vez que se sea detectado el éxito que la comunidad espera del curso. En un acto breve se realizó la entrega de la Resolución Nro 11 de la Junta Departamental de Boquerón, en donde se resuelve: *"Declarar de interés Departamental el Diplomado de la Escuela Judicial en la ciudad de Filadelfia, durante el año académico 2019"* y también la Municipalidad de Filadelfia hizo entrega la Resolución Municipal Nro. 45/2019: *"Por la que declara de interés Municipal la instalación y puesta en funcionamiento de la Escuela Judicial en la ciudad de Filadelfia"*. El Consejero manifiesta que las autoridades y la comunidad trataron de hacer su mejor esfuerzo para que este tipo de cursos y la Escuela Judicial sean de forma permanente. Expresó que les tocó la posibilidad de interactuar en la mesa de honor y también accedieron al atril para realizar un pequeño saludo a la comunidad a la cual han llevado los mejores deseos del Consejo de la Magistratura y en el caso suyo del Sr. Presidente del cuerpo colegiado. Menciona que fue una linda jornada y será el puntapié inicial para la presencia de la Escuela Judicial en esa zona del país.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

CRISTIAN O. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

El Presidente agradece en nombre del Consejo a los Consejeros Carlos Cabrera y Osvaldo González quienes asistieron a dicho acto, así como también al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial.

**8.- Estudio y consideración de los legajos personales e integración de ternas para los cargos convocados en el Edicto 07/2018.**

El Presidente recuerda a los Consejeros que no se encuentra presente el Ministro Luis María Benítez Riera, por lo que pone a consideración del Pleno la conformación de las ternas.

Luego de un debate entre los Consejeros, el Presidente manifiesta que se puso en contacto con el Consejero Luis María Benítez Riera, quien le manifestó que no tiene inconvenientes con que en la fecha se lleve adelante la conformación de ternas previstas en el orden del día.

**Edicto 07/2018**

**CARGOS VACANTES POR FENECIMIENTO DE MANDATO**

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION**

**01 (UN) JUEZ DE GARANTÍAS DE VALLEMI. - 2401.**

Terna: Abogados MARTHA ROSSANA BARRETO ARAUJO (404 puntos), TERESITA FLEITAS ARCE (485.65 puntos) y LUCÍA CRISTINA MEILICKE DE PARODI (380.83 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA**

**01 (UN) JUEZ PENAL DE LA ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO. -2404.**

Terna: Abogados MARÍA LUISA AÑAZCO DE ÁLVAREZ (475.96 puntos), GABRIELA IGNACIA GONZÁLEZ ALEGRE (384.96 puntos) y WILFRIDO RUBÉN MORÍNIGO VELÁZQUEZ (465.86 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

**01 (UN) JUEZ PENAL DE GARANTÍAS DE ITAKYRY. - 2405.**

Titular Abg. Graciela Concepción Ortiz Bóveda de Villalba.

El Consejo por unanimidad resuelve: posponer la conformación de esta terna.

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

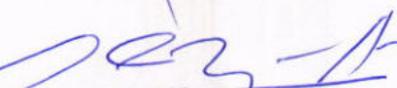
  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

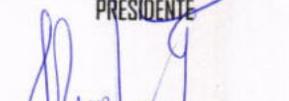
  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN KRISKOVICH  
MIEMBRO



  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

**01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE ALTO PARANÁ. -2406.**

**Terna: Abogados NATHALIA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ (363.84 puntos), DELSY CARDOZO RAMOS (521.5 puntos) y VILMA BEATRIZ SALCEDO CARDOZO (398.76 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.**

**01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE SANTA RITA. - 2408.**

**Terna: Abogados FABIO AGUILAR BENÍTEZ (457.72 puntos), ROCÍO ADRIANA ROJAS GARCÍA (456.9 puntos) y BERNARDO SILVA VERA (522.61 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.**

**02 (DOS) JUECES ITINERANTES. - 2410.**

**Terna N° 1: Abogados JORGE RAÚL ESCOBAR LARA (411.54 puntos), HERMINIO MONTIEL FERNÁNDEZ (708.98 puntos) y BLAS GUSTAVO TORRES LÓPEZ (414.48 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.**

**Terna N° 2: Abogados JUAN MANUEL AMARILLA PANZA (405.74 puntos), ELISEO AMARILLA RAMÍREZ (392.4 puntos) y EVANGELINA VILLALBA MONTANIA (478.26 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.**

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU**

**01 (UN) JUEZ DE EJECUCIÓN DE PILAR - 2411**

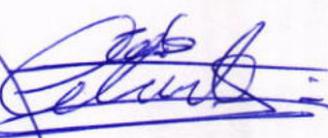
**Terna: Abogados ARTURO SILVERIO GUTIERREZ LÓPEZ (487.4 puntos), LIA ROCÍO MONTIEL TIJERA (433.3 puntos) y TECLA NOEMÍ RÍOS BORBA (451.94 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.**

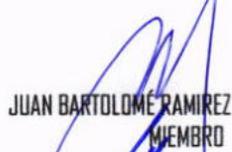
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA**

**01 (UN) JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 4.- 2419.**

**Terna: Abogados EVELINA FELIZ OJEDA SILVA (384.68 puntos), EDGAR RENEE ORTÍZ CRISTALDO (395.12 puntos) y JUAN CARLOS ROCHOLL CÉSPEDES (492.28 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.**

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

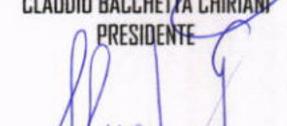
  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

  
CRISTIAN B. KRISKOVIICH  
MIEMBRO



  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

  
Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

**01 (UN) JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE CAACUPÉ. - 2420.**

**Terna: Abogados** JULIO GABRIEL BRÍTEZ OCAMPOS (372.52 puntos), MARÍA ELIANE OVELAR DURÉ (372.9 puntos) y JUAN BAUTISTA SILVA UCEDO (535.06 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

**01 (UN) JUEZ PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA DE CAACUPÉ. - 2421.**

**Terna: Abogados** GUSTAVO AMARILLA ARNICA (489.16 puntos), EDGARD DANIEL CHAMORRO CANDIA (378.52 puntos) y MARÍA HAIDEE GAMARRA (365.7 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

**01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO DE CAACUPÉ. - 2422.**

**Terna: Abogados** VERÓNICA ALMIRÓN DE ALFONSO (580.14 puntos), JOSÉ GABRIEL BENÍTEZ GONZÁLEZ (366.82 puntos) y MAURA VILLASANTI CABRERA (372.72 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**

**01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL MENOR DE CURUGUATY. - 2425.**

**Terna: Abogados** EMILIO ANDRES GONZÁLEZ MONTANIA (363.5 puntos), GLADYS ESTELA LÓPEZ DE SANABRIA (362.24 puntos) y ROSA JANINE RÍOS GONZÁLEZ (485.48 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL**

**01 (UN) JUEZ PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA N° 1 DE LUQUE. - 2427.**

**Terna: Abogados** ARNALDO RUBÉN ALVARENGA GARCÍA (378.14 puntos), DINA MARCHUK SANTACRUZ (535.28 puntos) y DIANA MARTIN OJEDA (369.5 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

**01 (UN) JUEZ PENAL DE LIQUIDACIÓN Y SENTENCIA N° 1 DE SAN LORENZO. -**

**2428.** Terna: Abogados NATHALIA GUADALUPE SOLEDAD GARCETE AQUINO (364.95 puntos), JULIO CÉSAR GRANADA FLEITAS (486.48 puntos) y FANNY RAMONA LÓPEZ RIVAROLA (365.76 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

**01 (UN) JUEZ PENAL DE GARANTÍAS DE SAN LORENZO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL. - 2430.**

**Terna: Abogados INGRID DAHIANA BENEGAS RUÍZ (396.22 puntos), MARÍA ELENA CAÑETE ACOSTA (527.12 puntos) y SINTHIA LIZ RAMÍREZ ALIENDRE (362.28 puntos), que los Señores Miembros aprobaron por unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas, en mi carácter de Secretaria General extendiendo esta acta, suscribiendo los presentes al pie de la misma, que consta de 25 (veinticinco) fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, quedando una en Secretaría y otra en Presidencia.

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura